
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-448
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-022-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2019.
Fecha Resolución:	02-10-2019.
Unidad Fiscalizable:	ETFA 017-01- CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA.
Titular:	CENTRO DE ECOLOGIA APLICADA LIMITADA.
Instructor:	MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN.
Fecha Validación:	29-10-2019 09:30:56

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ETFA 017-01- CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-022-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 29-10-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 29-10-2019.
Frecuencia: Mensual.
Fecha de Inicio: 09-10-2019.
Fecha de Terminó: 30-01-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

No informar el cambio de domicilio señalado en la autorización de la ETFA, otorgada mediante Resolución Exenta N° 109 de 25 de enero 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Garantizar el funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Ecología Aplicada Limitada acorde a la normativa aplicable, especialmente en lo relativo a su deber de informar a la Superintendencia del Medio Ambiente las modificaciones que puedan incidir en su autorización.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se evidencian efectos negativos, atendido el carácter administrativo de la obligación y la naturaleza de la infracción que no es susceptible de generar dichos efectos.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. 38/2013 Ministerio del Medio Ambiente - Res. Ex. 387/2018 de SMA y Res. Ex. 109/2018 de SMA
Normativa establece obligaciones de la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente el cambio de domicilio de la ETFA Centro de Ecología Aplicada Limitada.
Fecha de Inicio	26-02-2019

Fecha de Término	05-03-2019
Forma de Implementación	Presentación de carta por Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, informando nuevo domicilio y adjuntando certificado del Instituto Nacional de Normalización (INN) que da cuenta que la ETFA Centro de Ecología Aplicada Limitada se encuentra domiciliada en calle Hilanderos N° 8733, comuna de La Reina, según se acredita con documentos que se adjuntan en el Anexo N° 1.
Indicadores de Cumplimiento	- Evidencia de la presentación ante la Superintendencia del Medio Ambiente informando el nuevo domicilio. - Evidencia del cambio de domicilio por el Instituto Nacional de Normalización (INN).
Medios de Verificación Reporte Inicial	1.- Carta CEA N° 036 de fecha 26 de febrero de 2019 ingresada a la SMA por oficina de partes. 2.- Carta CEA N° 045 ingresada a oficina de partes de la SMA el 5 de marzo de 2019. 3.- Certificado de acreditación LE-677 emitido por el INN. 4.- Resolución exenta N° 688 de 17 de mayo de 2019, de la SMA que autoriza ampliación de los alcances que indica a Centro de Ecología Aplicada Limitada, en el nuevo domicilio.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Elaboración y difusión del "Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA" con el objeto de reforzar el cumplimiento de los deberes administrativos de una ETFA, en especial el deber general de informar a la SMA los cambios que incidan en su autorización.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-11-2019

Forma de Implementación	?Se elaborará el “Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA” que incluirá las siguientes disposiciones: - Obligación del personal de conocer y cumplir los deberes de una ETFA, especialmente el deber de informar a la SMA los cambios relevantes que incidan en su autorización, tales como domicilio, representante, personal, entre otros. - Obligación del equipo directivo de supervisar el correcto cumplimiento de los deberes de la ETFA, especialmente aquellos de carácter administrativo como el deber de informar cambios relevantes que incidan en su autorización tales como domicilio, representante, personal, entre otros. - Obligación del equipo directivo de asegurar que el personal de la ETFA conoce y comprende adecuadamente las obligaciones de una ETFA. ?Se entregará copia del “Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA” al personal que se desempeña en la ETFA.
Indicadores de Cumplimiento	- Elaboración del Protocolo de Control. - Difusión del Protocolo de Control al personal de la ETFA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de informe final consolidado de actas de entrega de protocolo al personal de la ETFA.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Desarrollar una capacitación sobre el marco normativo, los deberes administrativos y el funcionamiento de las ETFA, con el objeto de asegurar que el personal de la ETFA conozca y comprenda adecuadamente las obligaciones de una ETFA.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	30-01-2020
Forma de Implementación	Se realizará una jornada formativa para el personal que se desempeña en la ETFA en la que se revisará el marco normativo que rige a las ETFA, con énfasis en las obligaciones que deben cumplir. Asimismo se realizará la capacitación referida, cada vez que ingrese personal nuevo al CEA, que cumpla labores de ETFA.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de la capacitación al 100% del personal que ejecuta labores propias de la ETFA. Realización de la capacitación cada vez que ingrese nuevo personal al CEA, que cumpla labores de ETFA.

Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	1.- Lista del personal actual sujeto a capacitación. 2.- Informe de personal nuevo que ingresa a ejecutar labores de ETFA. 3.- Registro de asistencia a capacitación para personal actual y/o nuevo. 4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación respectiva. 5.- Copia del programa impartido e identificación de relatores. 6.- Informe de realización de jornadas adicionales de capacitación para el nuevo personal.
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de informe final consolidado acompañando los siguientes documentos: lista del personal capacitado durante el período de duración de la acción, registros de asistencia a capacitación, informes de personal nuevo que ingresa a ejecutar labores de ETFA, e informes de realización de jornadas adicionales de capacitación para el nuevo personal.
Costos Estimados	\$ 1.400.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Realización de 39 actividades de análisis, medición y muestreo en aguas superficiales y aguas crudas, y sedimentos asociadas a alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA, al momento de su ejecución.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Garantizar que el funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Ecología Aplicada Limitada cumple con la normativa aplicable, especialmente en lo relativo a la actuación acorde a los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se han producido efectos negativos a consecuencia de la infracción referida, dado que no se ha afectado la validez de los resultados generados por el laboratorio e informados durante el periodo enero a junio de 2018, los cuales fueron obtenidos con metodologías acreditadas, con instrumentos idóneos y verificados por el INN y personal calificado, dentro del programa de aseguramiento de la calidad interno del laboratorio. Por otra parte, cabe mencionar que del total de 39 actividades comprendidas en la formulación de cargos, para 37 de ellas los parámetros asociados fueron autorizados por la SMA a partir de junio de 2018 según consta en la Resolución Exenta N° 682 de la Superintendencia del Medio Ambiente para la ETFA Centro de Ecología Aplicada Ltda., y en la autorización de ampliación de alcance bajo la Resolución Exenta N° 688 emitida el 17 de mayo de 2019 de la misma Superintendencia, bajo las mismas metodologías e instrumentos que se emplearon en las actividades descritas. Por su parte, en cuanto a las dos actividades relacionadas con el potencial redox, éstas se realizaron siguiendo las técnicas desarrolladas por el Servicio Geológico de los Estados Unidos para investigaciones de recursos hídricos (http://water.usgs.gov/owq/FieldManual/Chapter6/6.5_v_1.2.pdf), que incorpora la corrección de potencial óxido reducción con respecto al hidrógeno (Eh). Lo anterior se encuentra descrito en detalle y documentado en el Informe adjunto en el Anexo N° 2.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.2.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38 /2013, del Ministerio del Medio Ambiente y Res. Ex. N° 109/2018, de SMA.

Establece obligaciones de la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente una ampliación de alcances para la ETFA Centro de Ecología Aplicada Limitada y obtener la resolución aprobatoria correspondiente.
Fecha de Inicio	17-05-2019
Fecha de Término	17-05-2019
Forma de Implementación	Se presentó la solicitud de ampliación de alcances y se obtuvo resolución de la SMA que autoriza la ampliación de los alcances que indica, la que se adjunta en el Anexo N° 3. Dicha ampliación comprende 37 de las 39 actividades referidas en la formulación de cargos, según se detalla en el Anexo N° 4
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de autorización de ampliación de alcances por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Resolución Exenta N° 688 de 17 de mayo de 2019, de la SMA que autoriza ampliación de los alcances que indica a Centro de Ecología Aplicada Limitada
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Elaboración y difusión del "Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA" incorporando mecanismos de control para asegurar que las actividades que realiza la ETFA directamente o a través de terceros, se encuentren dentro de los alcances autorizados por la SMA.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-11-2019

Forma de Implementación	Se incorporarán en el Protocolo de Control de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA los siguientes mecanismos de control, para aquellas actividades que realice en la ejecución de labores de ETFA, es decir, cuando la información que se genere va a ser materia del cumplimiento de obligaciones de competencia de la SMA: - Inclusión del compromiso de la ETFA de abstenerse de realizar actividades que se encuentren fuera de los alcances autorizados por la SMA, tanto en actividades propias como las que solicite a terceros. - Obligación de incluir en las comunicaciones con los clientes el compromiso de la ETFA de que ejecutará solo las actividades para cuyo alcance cuenta con autorización de la SMA, sea que ejecute directamente o a través de terceros. - Proceso interno de verificación por las áreas comercial y técnica, que la actividad solicitada se encuentra autorizada por la SMA, desde el ingreso de la orden de compra hasta la elaboración del informe de ensayo, tanto si las realiza directamente como si las encarga a terceros. - Obligación del equipo directivo de supervisar que las actividades que ejecuta la ETFA directamente o a través de terceros, corresponden a las autorizadas por la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	- Elaboración del Protocolo de Control. - Difusión del Protocolo de Control al personal de la ETFA. - Puesta en marcha efectiva del Protocolo de Control.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	1.- Copia del Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA. 2.- Acta de entrega del Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CEA al personal de la ETFA. 3.- Copia de formatos de comunicaciones con los clientes. 4.- Copia de las comunicaciones con los clientes que se efectúen en cumplimiento del Protocolo. 5.- Copia de los documentos emitidos en el proceso interno de verificación y supervisión de las labores que CEA ejecuta como ETFA.
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Creación e implementación de una herramienta digital de control que asegure que las actividades realizadas por la ETFA, directamente o a través de terceros, se encuentran dentro de los alcances autorizados por la SMA.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-12-2019

Forma de Implementación	Se diseñará e implementará una herramienta digital que verificará que las actividades de muestreo, medición y análisis que realiza la ETFA, directamente o a través de terceros, se encuentran dentro de los alcances autorizados, y que permita contar con una plantilla controlada para emitir los reportes que correspondan
Indicadores de Cumplimiento	Implementación de herramienta digital de control.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	1.- Copia de plantilla controlada para reportes que emite la ETFA. 2.- Manual o instrucciones de uso de la herramienta de control digital. 3.- Impresiones de pantalla que muestren el funcionamiento de la herramienta de control.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Capacitación complementaria a la Acción N° 3, sobre marco normativo de las ETFA, con el objeto de asegurar que el personal de la ETFA conozca y comprenda adecuadamente la obligación de ejercer sus actividades según el alcance de su autorización.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-01-2020
Forma de Implementación	Se realizará una jornada formativa complementaria a la Acción N° 3, para el personal que se desempeña en la ETFA en la que se revisará el marco normativo que rige a las ETFA, con énfasis en el alcance de su autorización. Asimismo se realizará la capacitación referida, cada vez que ingrese personal nuevo al CEA, que cumpla labores de ETFA.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de la capacitación al 100% del personal que ejecuta labores propias de la ETFA. Realización de la capacitación cada vez que ingrese nuevo personal al CEA, que cumpla labores de ETFA
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	1.- Lista del personal actual sujeto a capacitación. 2.- Informe de personal nuevo que ingresa a ejecutar labores de ETFA. 3.- Registro de asistencia a capacitación para personal actual y/o nuevo. 4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación. 5.- Copia del programa impartido e identificación de relatores. 6.- Informe de realización de jornadas adicionales de capacitación para el nuevo personal.
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de informe final consolidado acompañando los siguientes documentos: lista del personal capacitado durante el período de duración de la acción, registros de asistencia a capacitación, informes de personal nuevo que ingresa a ejecutar labores de ETFA, e informes de realización de jornadas adicionales de capacitación para el nuevo personal.
Costos Estimados	\$ 1.400.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Contratación de un profesional que ejercerá el cargo de Jefe de Área de Gestión y Calidad, cuyo objetivo es asegurar la ejecución de los procesos y actividades conforme se encuentra definido por el laboratorio, en función del cumplimiento normativo y reglamentario aplicables, así como mantener los procesos internos actualizados según la normativa y reglamentación vigente.
Fecha de Inicio	24-10-2019
Fecha de Término	30-01-2020
Forma de Implementación	Se realizará un proceso de selección y contratación de una persona para la función que se describe en el perfil de cargo adjunto en el Anexo N° 5.
Indicadores de Cumplimiento	- Realización proceso de selección de profesional para cargo Jefe de Área de Gestión y Calidad. - Contratación de profesional para el cargo Jefe de Área de Gestión y Calidad.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1.- Copia de aviso de inicio proceso de selección.
Medios de Verificación Reporte Avance	1.- Informe de avance del proceso de selección, indicando número de postulantes y actividades realizadas en el período.
Medios de Verificación Reporte Final	1.- Informe de resultado del proceso de selección. 2.- Contrato de profesional seleccionado.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	Sí

Descripción Impedimento	Que una vez concluido el proceso de selección y antes de la contratación la persona seleccionada retire su postulación y no suscriba el contrato de trabajo.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia se informará a la SMA, remitiendo documento que acredite la situación, en el reporte de avance correspondiente, y se procederá a ejecutar la acción alternativa N° 9.
Acciones Alternativas Asociadas	9

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	30-10-2019
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia se deberá dar aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	11

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	8
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	9
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Inicio de un nuevo proceso de selección y contratación del profesional para el cargo de Jefe de Área de Gestión y Calidad y transitoriamente se encargarán dichas funciones a personal existente por el periodo que se realiza la nueva selección y contratación.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	- Se realizará un nuevo proceso de selección y contratación de una persona para la función de Jefe de Área de Gestión y Calidad. - Se suscribirá un anexo de contrato con la persona que ejercerá transitoriamente dichas funciones.
Indicadores de Cumplimiento	- Inicio proceso selección y contratación nuevo profesional. - Desempeño transitorio de las funciones por personal interno.
Medios de Verificación Reporte Avance	1.- Informe de avance del proceso de selección, indicando número de postulantes y actividades realizadas en el período.
Medios de Verificación Reporte Final	1.- Informe de resultado del proceso de selección. 2.- Contrato de profesional seleccionado.
Costos Estimados	\$ 1.000.000

N° Identificador Acción Principal	10
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	11
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Ingreso de Reportes y Medios de Verificación de Programa de Cumplimiento a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	30-01-2020
Forma de Implementación	En el caso en que no sea posible ingresar reportes y medios de verificación a través del SDPC, se ingresarán a través de Oficina de Partes de la Superintendencia en formato físico.
Indicadores de Cumplimiento	Ingreso de información a SMA
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante de Ingreso de información de PdC mediante Oficina de Partes
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante de Ingreso de información de PdC mediante Oficina de Partes

Costos Estimados	\$ 0
------------------	------

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

[illegible]

Se comunica que el titular CENTRO DE ECOLOGIA APLICADA LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-022-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 29-10-2019 09:30:56
